



Ciudad de México a 18 de noviembre de 2022

Oficio: CCDMX/AMV/IIL/70/2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II
LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 100, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito su valioso apoyo a fin de que se realicen las gestiones necesarias para el retiro en el orden del día de la sesión a celebrarse el 22 de noviembre del presente, la proposición:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA SE BRINDE INFORMACIÓN VERIDICA SOBRE LA REFORMA ELECTORAL, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asimismo, solicito que el referido punto de acuerdo sea inscrito en la sesión ordinaria a celebrarse el **24 de noviembre del presente año.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Alejandra Méndez Vicuña

DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Plaza de la Constitución No. 7, Cuarto Piso
Oficina 404, Tel. 555130 1980 Ext. 2310
Alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx



**DIP. FAUSTO ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Alejandra Méndez Vicuña, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, Partido Político Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, primero año de ejercicio de la II Legislatura, conforme a lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1,4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 5, fracción I, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso, ambos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración de este honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EN LOS 66 MÓDULOS LEGISLATIVOS, SE BRINDE INFORMACIÓN VERÍDICA, CLARA Y SUFICIENTE, SOBRE LA REFORMA ELECTORAL, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. ANTECEDENTES

En meses pasados el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados un proyecto de reforma constitucional en materia electoral, dicha reforma contempla principalmente lo siguiente:

- Cambio de denominación del Instituto Nacional Electoral por el Instituto Nacional Electoral y de Consultas, esto sin perder su carácter de autónomo.
- Reducción en el número de diputados de 500 a 300.
- Reducción en el número de senadores de 128 a 96.
- Que los consejeros del Instituto Nacional Electoral y de Consultas, así como los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sean propuestos por los tres poderes de la Unión y elegidos mediante el voto popular en elecciones abiertas.
- Reducción del número de consejeros del Instituto, de 11 a 7.



II LEGISLATURA

IGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



- Financiamiento Público a partidos políticos únicamente en campañas electorales.
- Reducción al tiempo de propaganda política en radio y televisión a 30 minutos.
- Disminución en la participación necesaria en las consultas populares para que sea vinculante del 40% al 30%.
- Eliminación de los organismos locales estatales.
- Implementación del voto electrónico dentro y fuera del país.

Como se observa en los puntos anteriormente enlistados, la reforma busca que los procesos electorales del país dejen de ser tan caros, que se garantice una auténtica democracia del país y que las elecciones se caractericen por ser libres, legales y transparentes.

Asimismo, es importante resaltar que, de aprobarse dicha reforma se estima un ahorro aproximado de 24 millones de pesos, lo cual beneficia directamente a la ciudadanía pues dichos ingresos podrían ser destinados a temas sociales, de infraestructura, educación, seguridad, así como cualquier ámbito de atención prioritaria en el país.

Por su parte, la reducción del financiamiento a partidos políticos y la disminución del tiempo de propaganda política en radio y televisión es una demanda que durante muchos años ha realizado la ciudadanía, ya que en muchas ocasiones se ha manifestado que el Instituto Nacional Electoral gasta demasiado tanto en el salario de sus funcionarios como en la propaganda y publicidad en campañas por lo que de aprobarse la reforma finalmente se podrían ver materializadas las demandas realizadas.

Además, ese ahorro no se vería reflejado en la eficacia de las elecciones o procesos electorales, pues lo que se busca es que el Instituto Nacional Electoral deje de gastar de manera desmedida como hasta en la actualidad lo hace, pues como bien es sabido, es contrario a lo que establece la ley, ya que tan solo los 11 consejeros que integran ese órgano ganan más que el titular del Ejecutivo Federal.

Por otro lado, con el voto electrónico se podría garantizar una mayor participación de los ciudadanos tanto de los que se encuentran dentro del país como los que se encuentran fuera.

En este sentido, cada uno de los puntos que se enlistaron y que conforman la reforma propuesta, buscan beneficiar a la ciudadanía ya que se dejan de lado viejos sistemas que lo único que buscan son beneficios solo para una parte de la población.

Plaza de la Constitución No. 7, Cuarto Piso
Oficina 404, Tel. 555130 1980 Ext. 2310
Alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx



II LEGISLATURA



II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Semanas atrás, en diversos medios de comunicación se reveló que el Instituto Nacional Electoral realizó una encuesta con referencia a la propuesta de reforma presentada por el Ejecutivo Federal; de ésta se obtuvo entre otras cosas que:

- Al menos 93% de los ciudadanos apoya la propuesta de destinar menos recursos a partidos políticos,
- Al menos el 87% está de acuerdo con disminuir el número de diputados y senadores y
- 78% apoya que los consejeros y magistrados del país sean electos por el voto directo de la ciudadanía. (El País México , 2022)

Es de resaltar que, los resultados de la encuesta que fue realizada entre el 9 y 10 de septiembre pasados, no fueron difundidos por el Instituto Nacional Electoral, por no resultar favorables, argumentando Lorenzo Córdova Vianello, presidente de ese organismo que, el resultado ha cambiado, perdiendo por completo de vista que la misma fue realizada con recursos públicos, por lo que fuera el resultado que fuera, tenía la obligación de publicarla.

Por su parte, tanto el Instituto Nacional Electoral, como la oposición han hecho un llamado a la ciudadanía a defender la democracia y no permitir la reforma, sin embargo, es la ciudadanía la que no está a favor. Pues de los datos de otra encuesta que se realizó el diario “*El Financiero*” en mayo de 2022, se aprecian resultados similares.

Dicho ejercicio muestra que, de acuerdo a ciertos intereses, información que debería ser de conocimiento público, es ocultada, pues en algunas ocasiones no le es favorable a un grupo de personas, tal como es el caso.

No pasa desapercibido que, la dirigencia de Morena presentó el resultado de la encuesta que mandó a realizar con la empresa *Parametría* en torno a la reforma electoral, la cual ha trabajado con diversas fuerzas políticas y de la que se obtuvo que el pueblo de México está a favor de la consulta.

En ese sentido y al ser un tema trascendental para la vida pública y la democracia del país, es de suma importancia que tanto el contenido de la propuesta de reforma como la información que derive de ella sea del conocimiento de la ciudadanía.



Al ser México un estado democrático constitucional, que garantiza los principios de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, resulta

evidente que la población sea dotada de herramientas para crear una opinión y en su caso poder participar en la toma de decisiones.

En ese sentido, al ser la participación e interacción de la ciudadanía un punto medular para la consolidación de una democracia me parece necesario que se brinde información clara y suficiente respecto a la reforma.

Bajo ese contexto, resulta oportuno que, a través de los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, por su carácter de ser un vínculo con la ciudadanía, se realicen las gestiones a fin de difundir la información y se pueda generar conciencia social acerca de lo que pasa en el país y que como legisladores podamos romper la justificación del actuar discrecional de algunas autoridades en la toma de decisiones.

III. PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES PARA QUE EN LOS 66 MÓDULOS SE BRINDE INFORMACIÓN VERÍDICA SOBRE LA REFORMA ELECTORAL, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE:

Alejandra Méndez Vicuña

**DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**